

ACUERDO N° 2016-024

CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 20-12-2016, en función de la Resolución de Autorización de Agencias N° 46, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación con fecha 25 de enero del 2012, a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de Carreras Profesionales, que imparten universidades chilenas, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.129, y los Criterios de Evaluación para Carreras Profesionales, determinados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA 2007, vigentes hasta el 15 de agosto de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Diseño Gráfico impartida por la Universidad del Bío-Bío se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora Aespigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos para la acreditación de carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación CNA 2007.
3. Que con fecha 11-08-2016, la Carrera de Carrera de Diseño Gráfico impartida por la Universidad del Bío-Bío presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 17 al 19-10-2016 la Carrera fue visitada por un Comité de pares evaluadores externos designado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
5. Que con fecha 28-11-2016, el Comité de Pares Evaluadores externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa.

6. Que dicho informe fue enviado con fecha 29-11-2016, a la Carrera de Diseño Gráfico de la universidad del Bío-Bío para su conocimiento.
7. Que con fecha 07-12-2016, la Carrera de Diseño Gráfico respondió a la Agencia respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores externos.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 20-12-2016, llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Artes y Arquitectura, la carrera de Diseño Gráfico impartida por la Universidad del Bío-Bío presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación respecto de las siguientes dimensiones de evaluación:

FORTALEZAS DE LA CARRERA

1. DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

1.1. Perfil de egreso

La realización de un proceso de rediseño del perfil de egreso, enmarcado en un enfoque por competencias y al sello institucional.

La construcción participativa del perfil de egreso, de parte de la comunidad universitaria y que atiende la diversidad laboral.

1.2. Estructura Curricular

La Carrera exhibe la realización de un proceso de sistematización de las prácticas.

1.3. Efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje

La Carrera posee un sistema y criterios de admisión muy claros y conocidos por los grupos objetivos.

La Carrera cuenta con adecuados procedimientos y sistema de gestión de los recursos de apoyo al aprendizaje.

1.4. Resultados del proceso formativo

La Carrera posee un adecuado nivel de información cuantitativa, tanto del proceso informativo interno como del contexto a nivel nacional.

1.5. Vinculación con el medio

La Carrera cuenta con una planificación institucional superior sobre vinculación con el medio, bien estructurada que se ve reflejada también en la Unidad.

FORTALEZAS DIMENSIÓN 2. CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

2.1. Estructura organizacional, administrativa y financiera

La Carrera cuenta con un presupuesto administrado por un centro de costos diferenciado para cubrir el desarrollo de su plan de mejoras.

La Carrera cuenta con un ítem presupuestario para el desarrollo de acciones de vinculación con el medio, además de contemplar la preocupación estructural, por sistematizar la bi direccionalidad de esas acciones.

2.2. Recursos humanos

El cuerpo académico de la Carrera, posee experiencia docente y profesional.

2.3. Infraestructura, apoyo técnico y recursos para el aprendizaje

Se observa una clara tendencia a valorar la vinculación con el medio externo con el fin de enfrentar la fuerte obsolescencia tecnológica de los procesos productivos propios de la profesión.

Las políticas y mecanismos formales de las condiciones de operación de la Carrera, son adecuados.

FORTALEZAS DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

3.1. Propósitos

La Carrera muestra capacidad de definir metas, objetivos y propósitos.

3.2. Integridad Institucional

La Institución es coherente respecto de las condiciones necesarias para ser íntegra.

3.3. Informe y proceso de autoevaluación

Se observa claridad institucional respecto de la visión que posee en cuanto a implementar una unidad de aseguramiento de la calidad y una comisión de autoevaluación permanente.

DEBILIDADES DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

1.1. Perfil de egreso

El proceso de transición entre el Perfil de egreso 2005 al Perfil renovado a aplicar a partir del año 2017, no muestra evidencias que la Carrera se haga cargo en detalle de las cohortes de estudiantes que están en pleno proceso formativo, considerando no solo la convalidación de créditos sino que también acciones remediales que cubran las diferencias/deficiencias de competencias según lo requerido en cada plan y de este modo, asegurar una adecuada progresión de los estudiantes entre los dos Perfiles.

Algunas propuestas de ofrecer a los estudiantes una salida intermedia de nivel técnico, no cuentan con suficientes fundamentos de parte de empleadores y el mercado laboral.

1.2. Estructura curricular

Faltan evidencias del proceso de sistematización de evaluaciones y actualizaciones de la carrera.

Con las evidencias existentes se aprecia un proceso de diseño curricular muy centrado en el cuerpo docente y con una mínima conexión con el ámbito ocupacional.

1.3. Efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje

La Carrera carece de un Plan de formación disciplinar de sus docentes acorde a los desafíos planteados por la renovación curricular.

El equipamiento computacional declarado tiene condiciones de hardware y plataforma que se encuentran en el límite mínimo de lo requerido para la realización de actividades de formación digital por parte de estudiantes de diseño gráfico.

1.4. Resultados del proceso de formación

No se evidenció que la Carrera considere indicadores cualitativos así como el procesamiento y sistematización de la información cuantitativa que posee, tanto del proceso formativo interno como del contexto a nivel nacional.

No se encontraron evidencias sobre la aplicación de la información que se dispone en la actualización curricular de la Carrera.

1.5. Vinculación con el medio

No existen evidencias de la aplicación y de los resultados de los planes de la Carrera en relación con la vinculación con el medio.

DEBILIDADES DE DIMENSIÓN 2. CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

2.1. Estructura organizacional, administrativa y financiera

No se encontraron mecanismos que aseguren la participación efectiva del profesorado de la Carrera en los procesos de actualización y perfeccionamiento anuales de libre inscripción.

2.2. Recursos humanos

No se observa una clara coherencia y vinculación entre los aspectos que implica el perfeccionamiento académico, de modo que se de en forma sistemática.

2.3. Infraestructura, apoyo técnico y recursos para el aprendizaje

Se observa que la Carrera está expuesta a un alto grado de obsolescencia en el plano tecnológico; sin embargo, las iniciativas de vinculación con el sector productivo que está realizando, se podrían convertir en oportunidades para su desarrollo sostenible en el tiempo.

DEBILIDADES DE DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

3.1. Propósitos

Las evidencias con que cuenta el Consejo de Facultad sobre los acuerdos que toma respecto de la Carrera de Diseño Gráfico, no establecen los responsables de cumplir con los acuerdos tomados ni cómo se hará seguimiento a su cumplimiento.

3.2. Integridad

La distancia física-territorial en que se encuentra la sede Chillán donde se imparte la Carrera, respecto de la Facultad y la Universidad que se ubican en Concepción, es considerada una debilidad por parte de los estudiantes, toda vez que se sienten alejados de ella.

3.3. Proceso de autoevaluación e informe


No se observaron debilidades en este criterio.


En consecuencia, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, el Consejo de Área de Artes y Arquitectura considera que la Carrera de Diseño Gráfico impartida por la Universidad del Bío-Bío cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

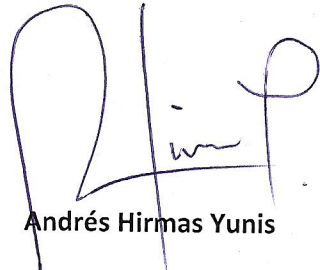
Y conforme a las alternativas de juicio consideradas, el Consejo de Área de Artes y Arquitectura de AEspigar, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes, otorgar acreditación a la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad del Bío-Bío, que entrega el título profesional de DISEÑADOR GRÁFICO y el grado de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN VISUAL y, que es impartida en la ciudad de CHILLÁN, bajo la modalidad presencial, en jornada diurna, por un plazo de **CINCO AÑOS, a partir del 20-12-2016 al 20-12-2021**

La Carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso las observaciones serán especialmente consideradas por parte del Consejo de Área de Artes y Arquitectura de AEspigar.

Por disposición de la CNA, la Universidad deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte la carrera acreditada.


Manuel Garay Bara
Director Ejecutivo General
Agencia Aespigar S.A.




Andrés Hirmas Yunis
Consejero Área Artes y Arquitectura
Agencia Aespigar S.A.

Santiago, 30 de diciembre 2016

MGB/MHR/WV
